

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° **034** /25.

Asunción, **20** de **Entro** del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en ocasión de responder la Nota MUVH/NSG N° 01242-24, con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 7608/24 de fecha 04 de noviembre del 2024, en la cual, solicitan la designación de servidores públicos con perfil técnico, para realizar un trabajo de campo y determinar la situación de las familias postulantes a soluciones habitacionales del proyecto "Colonia Rafael Ruiz Ozorio" del Distrito de San Pedro del Paraná- Dpto. de Itapúa, teniendo en cuenta la Ley N° 3742/09 "De control de productos fitosanitarios de uso agrícola" y la Resolución N° 485/03 "Por la cual se establecen medidas para el uso correcto de plaguicidas en la producción agropecuaria" de las cuales SENAVE es autoridad de aplicación.

Al respecto, la comitiva técnica institucional realizo la fiscalización a campo donde se constató que no existen cultivos agrícolas colindantes a los predios de las familias postulantes definidos por el MUVH, para las soluciones habitacionales, además se menciona que esta actividad fue acompañada por una comitiva del lugar (referente de la Colonia Sr. Rafael Ruiz y futuros beneficiarios).

Asimismo, mencionamos que desde el SENAVE acompañamos el trabajo interinstitucional en apoyo a diferentes sectores productivos, conforme a las normas legales y reglamentarias del nuestro ámbito de competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

A su Excelencia

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

E. S. D.

PS/ai/gr